



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N042-2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LA ELABORACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00** horas del día **treinta de octubre del año dos mil veinte**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo en esta ciudad, se encuentra reunido el personal de la **Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración**, en adelante la **SAE**, de la **Secretaría de Seguridad Pública**, todos servidores públicos del **Gobierno del Estado de Aguascalientes**, cuyos nombres, cargos y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de **Emisión y Notificación del Fallo** de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N042-2020**, en términos de los artículos **57 y 58** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante “**LA LEY**”, en correlación con lo señalado en la fracción III del apartado **1.8**) de la convocatoria que rige el presente procedimiento.

Este acto es presidido por la **C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha**, en su carácter de Directora General de Adquisiciones, en términos de los artículos **13 fracción I, y 16 fracción VIII** del Reglamento Interior de la **SAE** (en adelante el **Reglamento**) y lo coordina la **Lic. Tulia Estela Carrera Reyes**, Jefa del Departamento de Licitaciones, ambas de la **SAE**, servidora pública facultada para recibir ofertas, garantías, poderes, y demás análogos, así como organizar y coordinar todas las actividades y actos del presente procedimiento, según oficio número **SAE/0040/2020** de fecha 17 de enero del año en curso, expedido por la **SAE** en términos del artículo **12 fracción X** de la **Ley**.

Reseña Cronológica de los Actos del Procedimiento:

1. Con base en lo establecido en el artículo **52** de la “**LA LEY**”, y de conformidad con la fecha establecida en la convocatoria en su apartado **1.3**) para la presente licitación, los días **dieciséis y diecinueve de octubre del año dos mil veinte**, siendo las diez y doce horas respectivamente, se llevó a cabo la primer y segunda junta de aclaraciones sobre aspectos de la convocatoria y sus anexos; los detalles quedaron especificados en el acta que se levantó al finalizar la sesión, la cual para efectos del artículo **58** de “**LA LEY**”, fue firmada por los asistentes a dicho acto.
2. Siendo las diez horas un minuto del día **veintitrés de octubre del año dos mil veinte**, fecha diferida mediante la segunda junta de aclaraciones, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo **54** de la “**LA LEY**”, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, con la participación de los siguientes:



LICITANTES
MARKETING COMMUNICATION TECHNOLOGY SOLUTIONS, S. DE R.L. DE C.V.
I PRINT ENTERPRISES, S. DE R.L. DE C.V.
GRUPO 2010, S.A. DE C.V.
COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.
FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado de los Licitantes participantes, se procedió a su apertura haciéndose constar, la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido.

Los ejemplares de dichas actas fueron difundidas en el portal del Gobierno del Estado, en la liga "Hoy se Compra" <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>.

3. De conformidad al calendario de eventos señalado en el apartado 1.3) y procedimiento mencionado en el apartado 2.2) de la convocatoria el día **veintiséis de octubre de dos mil veinte**, se llevaron a cabo las pruebas a las muestra físicas presentadas por los Licitantes antes mencionados.

En razón de lo anterior y observando el procedimiento establecido en el apartado 1.8) de la convocatoria para esta licitación, se procedió a evaluar cada uno de los documentos que integran las proposiciones y anexos de la propuesta técnica y económica, en términos cualitativos, sus aspectos legales y económicos, verificando que los bienes propuestos por los Licitantes cumplieran con todos los requisitos y fueran congruentes en cuanto a la descripción y características solicitadas por la convocante a efecto de garantizar satisfactoriamente lo requerido por la **Secretaría de Seguridad Pública** con una oferta solvente y conveniente.

De conformidad con lo establecido en los **artículos 12 fracción XI, 55 segundo párrafo y 57 fracciones I, II y V**, de la "LA LEY", apartados 1.10), 2.2), 2.4) y 2.5) de la convocatoria, el Ente Requiere representado por el **Lic. Rodrigo Martínez Esparza**, Director General de Administración; representando al Área Técnica el **Lic. Luis Enrique de Luna Esparza**, Especialista en Educación Vial en Suplencia por ausencia temporal de la Encargada del Despacho de la Jefatura de Licencias y Permisos de Conducir de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, con sustento en el acuerdo delegatorio de facultades de fecha de 23 de octubre de 2020, mediante oficio número SSP/DL/179/2020, emitido por la Lic. Hilda Juárez Priana, Encargada del Despacho de la Jefatura de Licencias y Permisos de Conducir, quien es asistido por el **T.S.U. José Felipe Martínez Moedano**, Jefe del Departamento de Informática y Sistemas, todos de la **Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes**, procedieron a la revisión de la documentación técnica de las

000037
Faja 2 de 10



proposiciones presentadas por los Licitantes en comento y emitieron el **Dictamen Técnico** correspondiente a cada Licitante numerados en su anverso del folio 1 al 30.

Los dictámenes antes mencionados se integran a la presente acta, como si a la letra se insertasen para formar parte de la misma para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente:

1. MARKETING COMMUNICATION TECHNOLOGY SOLUTIONS S. DE R.L. DE C.V.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2**) de la convocatoria de la presente licitación para las partidas números **1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres)** ofertadas por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4**) de dicha convocatoria **cumple** con los numerales **1, 18** (pruebas físicas a las muestras) y **no cumple** con el numeral **19**, por las razones que sustenta la determinación técnica señalada en el Dictamen, por lo tanto, **no obtiene fallo técnico positivo** ya que como se estableció en el **apartado 1.10) incisos a) y b)** criterios para desechar las propuestas y **2.2**) de la convocatoria, que el incumplimiento en alguna de las partidas ya sea técnica, económica o legal, se desechará la totalidad de la proposición.

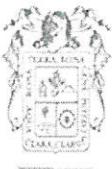
Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al **apartado 2.4**) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17**, no aplicándose el numeral **6**.

Numeral 2 del Apartado 2.4) de la convocatoria.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante en términos de los **artículos 12, fracción XI, 57 fracción II**, de la “**LA LEY**”, apartados **1.8) fracción III, 2.2, 2.4)** numeral **2**, y su correspondiente **Anexo “C”**, se hace constar que **cumple** para la partida **1 (uno)**, y **no cumple** para las partidas números **2 (dos) y 3 (tres)**, al rebasar el techo presupuestal autorizado para dichas partidas, ya que como se estableció en el **apartado 2.2**) de la convocatoria y que por tanto el incumplimiento en alguna de las partidas ya sea técnica, económica o legal, se desechará la totalidad de la proposición, **en consecuencia no obtiene fallo económico positivo**, actualizándose el supuesto señalado en el **apartado 1.10) incisos l) y q)** de la Convocatoria, al rebasar el techo presupuestal autorizado. Por lo tanto, se mantienen las causales de desechamiento de su proposición como se mencionó anteriormente.

000033



2. I PRINT ENTERPRISES, S. DE R.L. DE C.V.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2**) de la convocatoria de la presente licitación para las partidas números **2 (dos) y 3 (tres)** y **no cumple** para la partida **1 (uno)** ofertadas por el Licitante, por las razones que sustenta el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4**) de dicha convocatoria **no cumple** con los numerales **1, 18** (pruebas físicas a las muestras) **y 19**, por las razones sustentadas en el dictamen técnico. Por lo que, **no obtiene fallo técnico positivo** ya que como se estableció en el **apartado 1.10) incisos a) y b)** criterios para desechar las propuestas y **2.2**) de la convocatoria que el incumplimiento en en alguna de las partidas ya sea técnica, económica o legal, se desechará la totalidad de la proposición.

Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4**) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17**, no aplicándole el numeral **6**.

Numeral 2 del Apartado 2.4) de la convocatoria.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante en términos de los **artículos 12, fracción XI, 57 fracción II**, de la “**LA LEY**”, apartados **1.8) fracción III, 2.2), 2.4)** numeral **2**, y su correspondiente **Anexo “C”**, se hace constar que **cumple** para las partidas números **1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres)**, en virtud de que se encuentran dentro del presupuesto autorizado para la presente licitación.

Cabe señalar que no obstante su cumplimiento en los documentos administrativos y económicos antes mencionados se mantiene la causal de desechamiento de su proposición por la determinación técnica señalada en el Dictamen correspondiente.

3. Grupo 2010, S.A. de C.V.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **no cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2**) de la convocatoria de la presente licitación para las partidas números **1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres)** ofertadas por el Licitante, por las razones que sustentan la determinación técnica como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4**) de dicha convocatoria **cumple** con el numeral **18** (pruebas físicas a las muestras) **y no cumple** con los numerales **1 y 19 y** por las razones sustentadas en el dictamen técnico. Por lo que, **no**



obtiene fallo técnico positivo ya que como se estableció en el apartado 1.10) incisos a) y b) criterios para desechar las propuestas y 2.2) de la convocatoria que el incumplimiento en alguna de las partidas ya sea técnica, económica o legal, se desechará la totalidad de la proposición.

Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado 2.4) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, no aplicándose los numerales 6 y 7.

Numeral 2 del Apartado 2.4) de la convocatoria.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante en términos de los **artículos 12, fracción XI, 57 fracción II**, de la “**LA LEY**”, apartados **1.8) fracción III, 2.2, 2.4)** numeral 2, y su correspondiente **Anexo “C”**, se hace constar que **cumple** para las partidas números **1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres)**, en virtud de que se encuentran dentro del presupuesto autorizado para la presente licitación.

Cabe señalar que no obstante su cumplimiento en los documentos administrativos y económicos antes mencionados se mantiene la causal de desechamiento de su proposición, por la determinación técnica señalada en el Dictamen correspondiente.

4. COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2) de la convocatoria de la presente licitación para las partidas números 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres)** ofertadas por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4) de dicha convocatoria cumple** con los numerales **1, 18 (pruebas físicas a las muestras) y 19**, por lo tanto, **obtiene fallo técnico positivo**.

Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4) de la convocatoria**, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17**, no aplicándose los numerales **6 y 7**.

B.G

Faja 5 de 10
000040

M



Numeral 2 del Apartado 2.4) de la convocatoria.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante en términos de los **artículos 12, fracción XI, 57 fracción II**, de la “**LA LEY**”, apartados **1.8) fracción III, 2.2), 2.4)** numeral 2, y su correspondiente **Anexo “C”**, se hace constar que **cumple** para las partidas números **1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres)**, en virtud de que se encuentran dentro del presupuesto autorizado para la presente licitación, por lo tanto, **obtiene fallo económico positivo**.

5. FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2) de la convocatoria de la presente licitación para la partida número 1 (uno) y no cumple** con las partidas **2 (dos) y 3 (tres)** ofertadas por el Licitante, por las razones que sustentan la determinación técnica como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4) de dicha convocatoria cumple** con el numeral **18** (pruebas físicas a las muestras) **y no cumple** con el numeral **1** por las razones sustentadas en el dictamen técnico. Por lo que, **no obtiene fallo técnico positivo** ya que como se estableció en el **apartado 1.10) incisos a) y b)** criterios para desechar las propuestas **y 2.2) de la convocatoria que el incumplimiento en en alguna de las partidas ya sea técnica, económica o legal, se desechará la totalidad de la proposición.**

Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4) de la convocatoria**, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17**, no aplicándose los numerales **6 y 7**.

Numeral 2 del Apartado 2.4) de la convocatoria.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante en términos de los **artículos 12, fracción XI, 57 fracción II**, de la “**LA LEY**”, apartados **1.8) fracción III, 2.2), 2.4)** numeral 2, y su correspondiente **Anexo “C”**, se hace constar que **cumple** para las partidas números **1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres)**, en virtud de que se encuentran dentro del presupuesto autorizado para la presente licitación.

Cabe señalar que no obstante su cumplimiento en los documentos administrativos y económicos antes mencionados se mantiene la causal de desechamiento de su proposición, por la determinación técnica señalada en el Dictamen correspondiente.

Folio 6 de 10
000041



Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 12 fracción XI, 56 primer párrafo y fracción I, y 57, fracciones II, IV, V y 59 primer párrafo de la “LA LEY”, en correlación con el artículo 33 fracciones XIX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículo 16 fracciones X y XXI del Reglamento, la C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha, Directora General de Adquisiciones, utilizando el criterio de evaluación binario a efecto de garantizar las mejores condiciones económicas para el Estado, basado en los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, se:

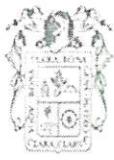
R E S U E L V E:

ÚNICO: Otorgar fallo de adjudicación al Licitante **COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.**, por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado, conforme a las partidas y cantidades (**antes de IVA.**), como se señala a continuación:

PARTIDAS	PRECIO UNITARIO
1	\$ 3'272,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
2	\$ 740,728.00 (SETECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.)
3	\$ 629,280.00 (SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)
SUB TOTAL ANTES DE I.V.A.	\$ 4'642,008.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHO PESOS 00/100 M.N.)

De conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley, en correlación con el apartado 3.1) de la convocatoria para el Licitante adjudicado, se le informa que la firma del contrato respectivo será en un término no mayor de diez días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes ubicada en Av. de la Convención oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, en esta Ciudad y la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato y calidad según lo dispone el artículo 69 de la Ley, deberán constituirse en un plazo máximo de diez días naturales a partir de la fecha en que el Proveedor firme el contrato respectivo.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 58 de la Ley, la presente acta podrá ser consultada en la página del Gobierno del Estado de Aguascalientes en la liga “HOY SE COMPRA” <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx> Lo anterior sustituirá a



la notificación personal, así mismo se reservará un ejemplar para consulta de los Licitantes en el domicilio de esta convocante, inserto en el proemio de la presente acta.

Se hace saber que la presente acta consta de **40 (cuarenta)** fojas, de las cuales **10 (diez)** fojas útiles por uno de sus lados corresponden a la presente acta y **30 (treinta)** fojas útiles por uno de sus lados corresponden al dictamen técnico.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS **15:22 HORAS** DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----

POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha,
Directora General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del
Estado de Aguascalientes.

Lic. Tulia Estela Carrera Reyes
Jefa del Departamento de Licitaciones de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del
Estado de Aguascalientes.

C.P. Melisa Pasillas Valdivia
Técnica en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

C. María Elena López Magdaleno
Técnica en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.



Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez
Técnico en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

EN REPRESENTACIÓN DEL ENTE REQUIRENTE:

Lic. Rodrigo Martínez Esparza
Director General de Administración
de la Secretaría de Seguridad Pública
del Estado de Aguascalientes.

EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA:

Lic. Luis Enrique de Luna Esparza
Especialista en Educación Vial, en suplencia por ausencia temporal de la Encargada del Despacho de la Jefatura de Licencias y Permisos de Conducir de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes con Sustento en el acuerdo delegatorio de facultades de fecha 23 de octubre de 2020, mediante oficio SSP/DL/179/2020, emitido por la Lic. Hilda Juárez Priana, Encargada del Despacho de la Jefatura de Licencias y Permisos de Conducir de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.

T.S.U. José Felipe Martínez Moedano
Jefe del Departamento Informática y Sistemas
de la Secretaría de Seguridad Pública
del Estado de Aguascalientes.

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

NO ASISTIERON



SAE

SECRETARIA DE ADMINISTRACION

Contigo al 100

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N042-2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LA ELABORACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

LICITANTES:

C. Oscar Daniel Guerrero Sánchez
Representando a la sociedad
GRUPO 2010, S.A. DE C.V.

C. Priciliano Palacios Hernández
Representando a la sociedad
COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.

-----Fin del Acta-----

Emisión y Notificación de Fallo
30 de octubre de 2020

• Foja 10 de 10

000045